

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“5.- Propuesta del Servicio de Cultura, Memoria Democrática y Juventud y Deportes sobre modificación de las condiciones particulares del puesto n.º 4.13.023 (ID 195), Jefe de Sección de Cultura.

“Modificar las condiciones particulares del puesto de trabajo n.º 4.13.023 (ID 195), Jefe Sección de Cultura, que quedarán del siguiente modo: Grupo: A1/A2 ; Escala: Administración General; Subescala: Técnica/De gestión; Titulación requerida: Licenciado o Grado /Diplomado Universitario, el resto de condiciones no sufrirá modificación alguna”.

El expediente del que deriva el presente acuerdo podrá ser consultado en las dependencias del Servicio de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el art. 207 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1546